

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:30 ENERO 2023

ESTADO No. 13

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119830431801	Ordinario	JOSE IVAN HERRERA	JOSE EIVER REYES o JOSE EIVER SIERRA GIRON	Auto pone en conocimiento OBS. PROCESO: ORDINARIO. DEMANDANTE: CLIMACO CECILIO LOPEZ BERNAL DEMANDADO: JOSE EIVER REYES O JOSE EIVER SIERRA GIRON MARIA LESBIA DAZA RIVERA y FRANCIA LEONISA MONTEHERMOSO	27/01/2023		1
76001310300120190020900	Verbal	HEBERT TRUJILLO HURTADO	MEDIMAS E.P.S.	Auto reconoce personería OBS. 2. ADVERTIR a la apoderada de MEDIMAS EPS S.A.S en LIQUIDACION, que para efecto de darle eficacia jurídica a la contestación de la demanda presentada previamente por el profesional del derecho CRISTIAN ARTURO HERNANDEZ SALLEG el día 19 de abril del 2022 (documento No.17 al 23), y respecto del cual no se ratificó un mandato para actuar en el proceso, debe solicitarse entonces a la mandataria constituida, que manifieste expresamente si se ratifica del contenido de la misma, a la par que para dar cumplimiento al auto de fecha 27 de abril del 2022. 3. Por otro lado, en atención al escrito allegado por el apoderado judicial de CAFESALUD EPS S.A., mediante el cual allega copia de la comunicación enviada a su poderdante notificándole la renuncia, se toma notar de aquella renuncia que al poder hace el Dr. LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO en su condición de apoderado judicial de la demandada CAFESALUD EPS S.A. hoy liquidada, tal como lo manifiesta en su anterior memorial (art. 76 CGP	27/01/2023		1
76001310300120200011700	Verbal	TANIA ALEJANDRA CERON ESCALANTE	TRANSPORTE UNICRNO S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1. FIJAR como fecha para desarrollar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 372 del CGP, el día 17 de AGOSTO de 2023 a las 9:00 A.M. horas, en la cual se evacuarán las etapas procesales allí previstas. 2. Prorrogar el término para decidir la instancia, a partir del 22 de julio de 2023 por 6 meses, debido a que no se cuenta con disponibilidad de cupos, en la programación de audiencias del despacho, dentro del pazo inicial (artículo 121 del CGP).	27/01/2023		1
76001310300120210011900	Ejecutivo Singular	JHON JAMES AGUILAR ALZATE	GRUPO EMPRESARIAL EFICAZ DEL VALLE SAS	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.	27/01/2023		
76001310300120210017900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	IMPOLOGISTIC DE COLOMBIA y CRISTIAN EDUARDO ALVAREZ PEREZ	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.	27/01/2023		
76001310300120210033500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	SOCIEDAD INVERSORA WILMAC S.A.S. y WILDER HUMBERTO DIAZ BETANCOUR	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba. 2.- Incorporar al proceso la liquidación del crédito presentada por el	27/01/2023		

				apoderado judicial de la parte ejecutante, obrante en el archivo No. 19.			
76001310300120220006900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JULIAN ALBERTO LLANOS SANTOFIMIO	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$4.180.000. 4° REMITIR en su oportunidad el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias Civiles de Cali-reparto, por conducto de la oficina judicial de la comarca, para que continúen con la ejecución.	27/01/2023		1
76001310300120220018200	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN CARLOS RAMIREZ ARANGO	NEIL AARON PORTER	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 4° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$3.000.000. 5° DISPONER la remisión del expediente al JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES DEL CIRCUITO DE CALI-REPARTO, para que continúe el asunto en su etapa ejecutiva.	27/01/2023		1
76001310300120220020700	Ejecutivo Singular	BOST INTERNATIONAL SAS	JAVIER AMAYA MATEUS	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba. AsistJud.-	27/01/2023		
76001310300120220026100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TU VENTANA CALI S.A.S. y ELIECER CASTILLO PARRA	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$4.718.000. 4° REMITIR en su oportunidad el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias Civiles de Cali-reparto, por conducto de la oficina judicial de la comarca, para que continúen con la ejecución.	27/01/2023		1
76001310300120220029400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	JOHN EDWARD NARVAEZ NOGUERA	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.	27/01/2023		
76001310300120220034600	Verbal	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	SCS ADUANERA COLOMBIA S.A.S. (Agente Marítimo de JIASHENGSHAN SHIPPING S.A.)	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	27/01/2023		1

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 30 ENERO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario